



## EL PELIGRO DE INVOLUCRAR A NICARAGUA CON EL TERRORISMO INTERNACIONAL

Es altamente preocupante la posición conflictiva que el gobierno del presidente Daniel Ortega mantiene con el gobierno Colombiano, al decidir alinearse a favor del grupo terrorista, Fuerzas Armadas de Colombia (FARC). Este grupo que en sus orígenes fue una fuerza guerrillera, se ha transformado con el tiempo en una mafia que tiene como principal actividad el secuestro, la extorsión y el narcotráfico. Ante esta realidad, se esperaba que siendo Presidente de Nicaragua, Daniel Ortega responsablemente tomara distancia de su "histórica" relación con las FARC.

Sin embargo, los nicaragüenses observamos con preocupación como el Presidente Ortega se ha comprometido con las FARC, a tal punto que no le basta con mantener determinadas posiciones ideológicas como una forma de solidaridad política, sino que es capaz de comprometer a Nicaragua en el suministro de armamentos para este grupo terrorista, tal y como se publicó, de acuerdo a los últimos informes extraídos de la computadora portátil del que fuera el número dos de esta organización, Raúl Reyes.

El Presidente Ortega ante tales informes de la inteligencia militar colombiana, y que además han sido publicados en medios escritos de credibilidad internacional, como el País de España y el Tiempo de Colombia, ni siquiera se ha tomado el tiempo de aclarar ante la nación, los motivos y circunstancias por las cuales se menciona a Nicaragua como Estado suministrador de armas para el grupo terrorista. Por el contrario y para reforzar su compromiso con las FARC, ahora ha otorgado asilo político a dos colombianas Martha Pérez y Doris Torres que se encontraban en el campamento de las FARC el pasado 1 de marzo en territorio ecuatoriano y que resultaron heridas como producto del ataque militar que el gobierno de Colombia realizó.

El actual gobierno, al igual que lo hizo con la también considerada terrorista mexicana Lucia Morett que estaba en el mismo campo de las FARC, ha recibido a las colombianas pomposamente llamándolas heroínas; pero lo más grave ha sido, que utilizó al Ejército de Nicaragua para trasladar a las dos terroristas colombianas a Nicaragua; ensuciando al cuerpo castrense y gastando el dinero público para alquilar el avión del Ejército que las transportó a territorio nacional. Es por situaciones como estas que los nicaragüenses nos preguntamos ¿Qué papel está desempeñando el Presidente de la República de Nicaragua, para beneficio de nuestro país a nivel internacional? ¿Con qué moral el Presidente Ortega opina sobre los conflictos de otros países, cuando ni siquiera tiene la capacidad de resolver los problemas más apremiantes de los nicaragüenses?

Los asesores del Presidente Daniel Ortega, deberían de explicarle, que si bien es cierto en el arto. 42 de nuestra Constitución Política se establece que *"En Nicaragua se garantiza el derecho de refugio y asilo. El refugio y el asilo ampara únicamente a los perseguidos por luchar en pro la democracia, la paz, la justicia y los derechos humanos"*. No significa en ningún momento que se proteja a miembros de un reconocido grupo terrorista a nivel internacional como son las FARC. Este grupo armado carece del respaldo moral y de la justificación jurídica, para cuestionar que en Colombia no exista el Estado de Derecho y los elementos principales que debe contener todo sistema democrático en donde se pueden expresar libremente las ideas políticas y sociales. Mucho menos siendo las FARC las que violan constantemente los derechos humanos, al mantener secuestrados como si fuera un botín, a más de 700 personas entre civiles, políticos, extranjeros y militares de rango menor.

Es en este contexto que los diputados de la oposición deberían de realizar una interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Samuel Santos, basándose en el arto. 14 numeral 7 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, que contiene los derechos de los diputados. Posteriormente deberían de rechazar oficial y públicamente la permanencia en el territorio nacional de estas tres personas relacionadas al grupo terrorista FARC. Los legisladores deben de fundamentar su reclamo al presidente Ortega o a las instancias que fuere necesario, basados el reciente Código Penal aprobado, en lo que se refiere a Título XVI "Delitos contra la tranquilidad Publica" en el cual se penaliza, a quien colabore con el terrorismo, el que financie el terrorismo y la toma de rehenes. ■

EDITORIAL: Editor en Jefe Lic. Yader Loza Jarquín  
Editor Lic. Francisco Somarriba

Edición de Diseño y Coordinación Lic. Karina González Sevilla

Comité Editorial: Lic. María José Zamora (Presidenta), Lic. Eugenio Robelo (Vicepresidente), Lic. Cristian Lugo, Sr. José A. Álvarez, Ing. Luciano García, Ing. Floyd Jones, Lic. Roxana Santamaría, Lic. Melvin Estrada